

EL APROVECHAMIENTO DE LA ESPECIE TARA O TAYA EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN FORESTAL VIGENTE



Índice

Contenido	Lámina
La especie tara o taya	03
Regulaciones en el aprovechamiento de la tara	08
Propuesta para el aprovechamiento de la tara en el marco del D.L. N° 1283	12

01

La especie tara o taya

Aprovechamiento de la tara en el marco del Decreto Legislativo N° 1283



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Identificación y distribución



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

Nombre científico:

Caesalpinia spinosa (Feuillee ex Molina) Kuntze

Distribución natural:

Se encuentra en un rango altitudinal de 500 a 3200 msnm, en las siguientes zonas de vida:

- ✓ Estepa espinosa Montano Bajo
- ✓ Bosques Seco Montano Bajo
- ✓ Matorral Desértico Montano Bajo
- ✓ Matorral Desértico Premontano

Principales departamentos productores:

Según orden de importancia: Cajamarca (45%), La Libertad (18%), Ayacucho (14%), Huánuco, Apurímac, Ancash y Cusco



Identificación y distribución



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

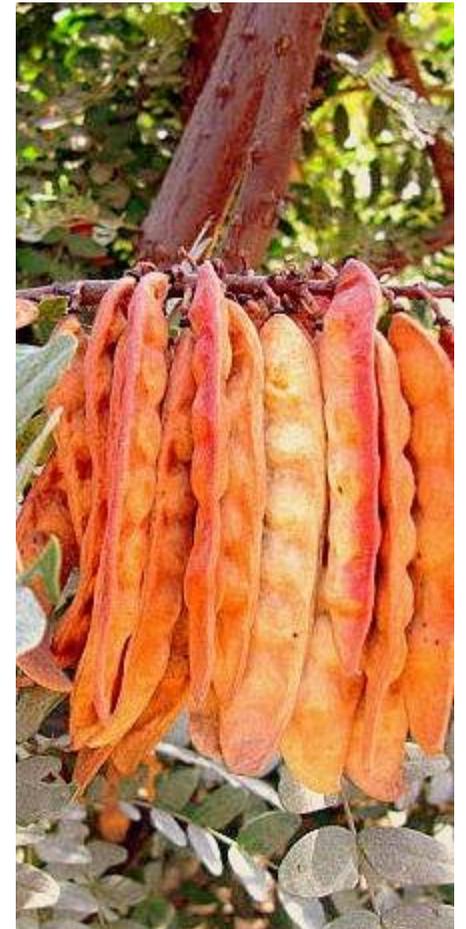
SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

- ✓ En la costa y sierra existen condiciones adecuadas para fomentar la instalación de plantaciones de tara.
- ✓ Se han identificado 8,060.256 ha de tara en ecosistemas naturales (además existen árboles y arbustos dispersos en otras áreas) y 5,745 ha en plantaciones.
- ✓ Se estima que entre el 60 y 80% de la producción proviene de ecosistemas naturales.



Algunos datos sobre producción de la tara

- ✓ La tara tiene una producción de:
 - 10 – 20 kg/planta en condiciones poco favorables.
 - 20 – 40 Kg/planta en condiciones favorables.
- ✓ La producción de plantas silvestres agrupadas en pequeñas áreas o aisladas, llega a 10 Kg/planta, pudiendo incrementarse si se realiza manejo.
- ✓ Para cálculos económicos se infiere una producción promedio de 20 Kg/planta.



Fuente: Dostert et al. 2009.

Impacto del aprovechamiento de la tara



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

- ✓ Perú es el principal productor de tara (80% de la producción mundial).
- ✓ Existe una demanda mundial insatisfecha por los derivados de la tara.
- ✓ Últimos años se ha constituido en el principal producto no maderable exportado.
- ✓ A nivel nacional, aproximadamente 50 mil familias trabajan alrededor de la cadena productiva de la tara.
- ✓ Según ADEX, el año 2015 se exportaron 19'277,759 kg y el año 2016 (hasta octubre) se exportaron 19'936,778 kg; con un valor FOB de 35'255.055 US\$ y 34'983,560 US\$ respectivamente.



Impacto del aprovechamiento de la tara

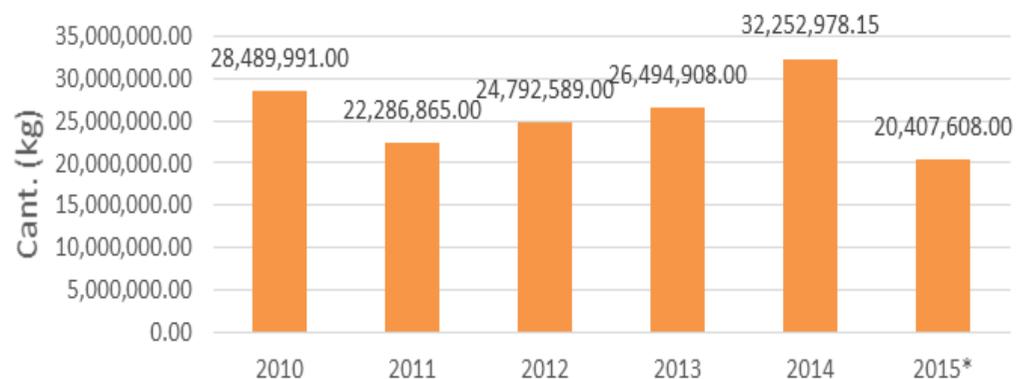


PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

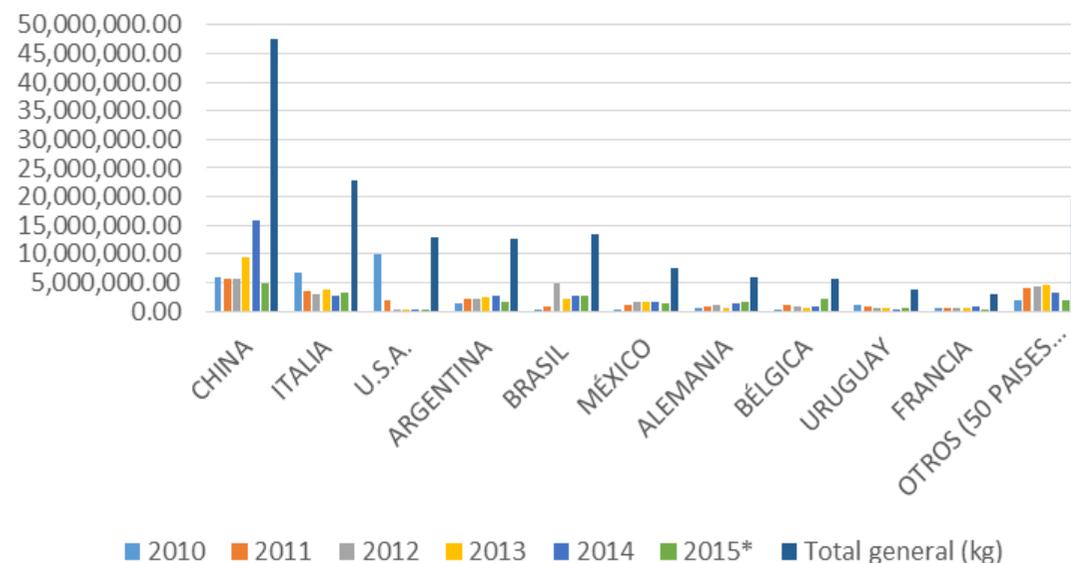
SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Exportación de "tara" *Caesalpinia spinosa* (kg) 2010-2015*



*Información hasta octubre de 2015
Fuente: DGSPF, enero de 2017

Países importadores de "tara" 2010-2015



Fuente: DGSPF, enero de 2017

Problemática asociada al aprovechamiento de la tara

- ✓ Falta completar el saneamiento físico legal de las tierras.
- ✓ Parcelas dispersas y con problemas de accesibilidad.
- ✓ Desconocimiento de la legislación forestal para el acceso al aprovechamiento, comercio, transporte, etc.
- ✓ 26% de los productores no posee primaria completa.
- ✓ Alto porcentaje de las familias que trabaja en la cadena productiva en situación de informalidad.
- ✓ Los productores con áreas pequeñas y pocas plantas no obtienen la suficiente rentabilidad que justifique los costos de formalización.



02

Regulaciones en el aprovechamiento de la tara

Antecedentes sobre el aprovechamiento de la tara en ecosistemas naturales



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SERFOR
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Ley N° 27308

- Permisos únicamente en **tierras de dominio privado.**
- Plan de manejo elaborado por consultor forestal.
- Georreferenciar la Unidad de Manejo Forestal y cada planta

Ley N° 29763

- Autorizaciones en **tierras de dominio privado y público.**
- Plan de manejo simplificado (DEMA), no requiere ser elaborado por consultor
- Solo se georreferencia la UMF

DL N° 1283

- Autorizaciones en **tierras de dominio privado y público.**
- La autorización otorgada por la ARFFS establece las obligaciones técnicas (**No requiere plan de manejo**)
- No existe obligación de georreferenciar las plantas

Antecedentes sobre el aprovechamiento de la tara en plantaciones forestales



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

SERFOR
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Ley N° 27308

- Permiso para el establecimiento de la plantación forestal. Aplicaba únicamente a **tierras de dominio privado**.
- Requería presentar el plan de manejo elaborado por un consultor forestal.

Ley N° 29763

- Basta con registrar las plantaciones, **en tierras de dominio privado**.
- No se requiere presentar plan de manejo.

DL N° 1283

- Basta con registrar las plantaciones, **en tierras de dominio privado o público (en costa y sierra)**.
- No se requiere presentar plan de manejo.

REGULACIONES PARA EL TRANSPORTE DE FRUTOS DE TARA (ecosistema natural)



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

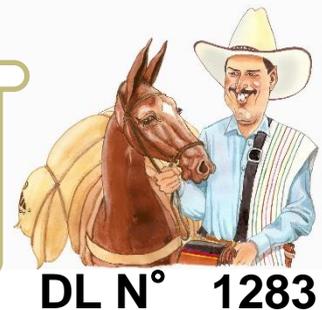
SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre



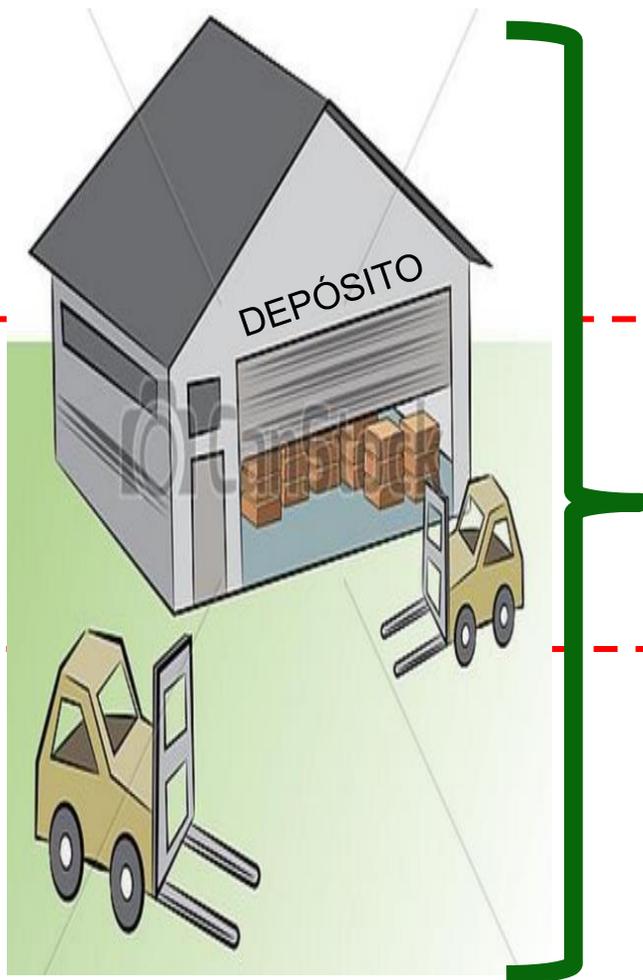
Ley N° 27308



Ley N° 29763



DL N° 1283



03

Propuesta para el aprovechamiento de la tara en el marco del D.L. N° 1283

CONTENIDO DE LA SOLICITUD (Art. 113 Ley N° 27444)



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

1. **Nombres** y apellidos completos, domicilio y número de DNI o carné de extranjería del administrado, y en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien represente.
2. La **expresión concreta de lo pedido**, los fundamentos de hecho que lo apoye y, cuando le sea posible, los de derecho.
3. **Lugar, fecha, firma** o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido.
4. La indicación del órgano, la entidad o la **autoridad a la cual es dirigida**, entendiéndose por tal, en lo posible, a la autoridad de grado más cercano al usuario, según la jerarquía, con competencia para conocerlo y resolverlo.
5. La dirección del **lugar donde se desea recibir las notificaciones** del procedimiento, cuando sea diferente al domicilio real expuesto en virtud del numeral 1. Este señalamiento de domicilio surte sus efectos desde su indicación y es presumido subsistente, mientras no sea comunicado expresamente su cambio.
6. **La relación de los documentos y anexos que acompaña**, indicados en el TUPA.

Solicita: Permiso¹ Autorización² para el aprovechamiento exclusivo de frutos y semillas por un periodo de ____ años

Señor Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre (_____)
S.ATFFS

Información del solicitante					
Nombre o razón social			N° DNI o RUC		
Domicilio legal	Dirección Sector/anexo		Dist.	Prov.	Dpto.
N° teléfono/celular ³			Correo electrónico ¹		
Información de la parcela					
Condición	Propiedad privada ⁴ () Sin título de propiedad ()		En caso de propiedad privada indicar el tipo y número de documento que acredita la propiedad:		
Superficie (ha)					
Sector/anexo	Dist.	Prov.	Dpto.		
Información de la especie					
Nombre		N° de plantas	Producción (Kg/planta/año)		
Observaciones: ⁵					
Declaración jurada					
<ul style="list-style-type: none"> No tener condenas vigentes vinculadas a los delitos ambientales, contra la fe pública, contra la administración pública, contra la salud pública, contra la libertad personal en la modalidad de trata de personas o contra el patrimonio cultural ni ser reincidente en la comisión de los delitos señalados anteriormente. En caso de persona jurídica, declaro que el representante legal y los apoderados, así como el accionista o el socio mayoritario que me integran no cuentan con condenas vigentes vinculadas a los delitos anteriormente indicados. No figurar en el Registro Nacional de Infractores, conducido por el SERFOR, con sanción de inhabilitación, por haber incurrido en infracciones consideradas muy graves. En caso de persona jurídica, declaro que además el representante legal así como el accionista o el socio mayoritario y los apoderados que me integran no figuran en el Registro por la sanción e infracción indicada. No estar impedido para contratar con el Estado. Que toda la información consignada en el presente documento es veraz, y que los documentos presentados son auténticos, en caso contrario me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y/o normas modificatorias y/o complementarias. 					
Adjunto					
()	Copia del título de propiedad (en caso de tierras tituladas)				
()	Mapa ubicación, en caso de autorizaciones forestales; y, plano perimétrico y de ubicación en caso de permisos forestales.				
()	Copia de recibo de luz o de agua, constancia que acredite residencia expedida por la autoridad local, en caso la dirección o domicilio habitual sea distinta a la consignada en el DNI				
()	Documento que acredite los pagos por derecho de trámite.				
Notificación electrónica (opcional)					
Asimismo, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley N° 27444, autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico cualquier acto o documento que se origine como parte del trámite de mi solicitud:					

Lugar y fecha.

Nombres y apellidos
DNI

Huella
digital

ATENCIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE FRUTOS DE TARA (PROPUESTA)

USUARIO

Formula y presenta solicitud

Subsana observaciones

ARFFS

Recepciona solicitud y revisa requisitos

Análisis técnico:
Coherencia de lo solicitado

En caso no existe alguna coordenada de referencia, la ARFFS debe apoyar al solicitante

Elabora informe técnico y proyecta resolución administrativa

Se firma la resolución que aprueba la autorización, en la que se establecen las obligaciones técnicas

Se notifica al administrado





GRACIAS...

SEDE CENTRAL (LIMA):

Avenida 7 N° 229, Urb. Rinconada Baja, La Molina.

Telf.: 01-2259005

www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



*Trabajando para
todos los peruanos*